

24 NOV 2017

VISTO:

La Nota S01:0028253/2017 caratulada: Proyecto de Vinculación "Sistema Automatizado para el Tratamiento del Agua Aplicado a la Gestión de la Cadena de Agregado de Valor Avícola", presentada por la Lic. Lourdes Pralong, Subsecretaria de Extensión Universitaria de la Sede Concepción del Uruguay de la Facultad de Ciencia y Tecnología, Universidad Autónoma de Entre Ríos, y;

CONSIDERANDO:

Que existen en la actualidad gran variedad de tecnología de tratamiento de agua, pero ninguna de estas por diversos motivos ha podido solucionar los conflictos originados en la calidad de las aguas subterráneas, produciéndose un impacto significativo en los aspectos productivos;

Que resulta necesario la implementación de prototipos automatizados de tratamiento del agua, para mejorar las capacidades técnicas de gestión del agua en granjas avícolas, permitiendo de esta manera diseñar e implementar un modelo de gestión integral del agua acorde a los requerimientos productivos;

Que dicho proyecto se desprende del Proyecto de Investigación "Adquisición de Datos" y se desarrollará en forma conjunta con el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) de la Ciudad de Concepción del Uruguay;

Que el mismo esta dirigido a tres granjas avícolas en donde se instalaran los dispositivos de tratamiento de agua, beneficiando indirectamente a 5400 granjas que existen en la Provincia de Entre Ríos (SENASA 2017), como así también a otros establecimientos que utilizan agua de fuentes subterráneas como lo son las escuelas rurales, establecimientos de producción porcina y huertas entre otras;

Que ha tomado intervención la Secretaría de Extensión, elevando la propuesta a este cuerpo colegiado en el marco normativo de la Resolución FCyT N° 170/09;

Que la misma fue tratada por la Comisión de Extensión, presentando un despacho donde recomienda su aprobación;

Que este Consejo Directivo de la Facultad en su Reunión Ordinaria de fecha 15 de Noviembre de 2017 considera el citado despacho de comisión aprobándolo en todos sus términos;


Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular resulta de lo normado en el Art. 23 Inc. n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

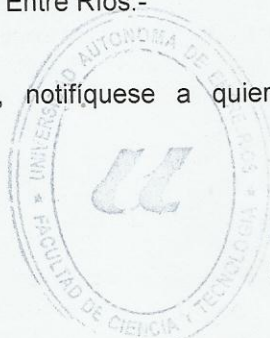
Por ello,

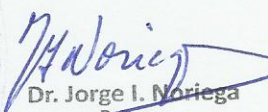
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Apruébese el Proyecto de Vinculación "Sistema Automatizado para el Tratamiento del Agua Aplicado a la Gestión de la Cadena de Agregado de Valor Avícola", a cargo del Ing. Velázquez, Eduardo DNI: 29.324.253 (Director del Proyecto), el Ing. Impini Mario F., el Lic. Minaglia Mariano, la Lic. Sorondo Gabriela, el Dr. Lepratte Leandro y el Lic. Ledesma Ernesto (Equipo de Trabajo) a dictarse en la Sede Concepción del Uruguay de la Facultad de Ciencia y Tecnología, Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda, y oportunamente archívese.


Abog. CARLOS A. BORDI
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencia y Tecnología
U.A.D.E.R.




Dr. Jorge I. Noriega
Decano
Facultad de Ciencia y Tecnología
U.A.D.E.R.